



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 1 6 4 8

SALTA, 1 0 NOV 2023

Expediente N° 10.394/23

VISTO:

La Resolución R-CDNAT- 2023-134 que autoriza el dictado del curso de posgrado N° 8-23 titulado: "Visión Crítica y Uso Prudente de la Estadística en Investigaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que las notas cuentan con el visto bueno de la autoridad competente.

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades propias de la Escuela de Posgrado.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cientos Setenta Mil (\$ 170.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

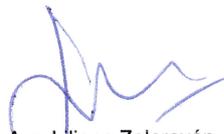
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de de la FC N° 0003-00000034 por gastos de Coffe Breack y el pago de la FC N°0002-00000015 en concepto de honorarios a favor del Dr. TALAMO, Andrés, por la suma total de Pesos Cientos Setenta Mil (\$ 170.000,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

A.0012.024.005.205.12.03.00.00.25.00.3.4.5.0000.1.21.3.4	\$ 4.800,00
A.0012.024.005.207.12.03.00.00.25.00.3.4.5.0000.1.21.3.4	\$ 85.200,00
A.0012.024.005.207.12.03.00.00.25.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 80.000,00
	<u>\$ 170.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para ARCHIVO.  
msg

  
M. Sc. Ana Lilliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales